



INDEPORTES
QUINDIO

Eje Cafetero
2023

SALVAVIDAS

QUINDIO
CORAZÓN
de ORO

TÚ Y YO
Somos Quindío

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”**

Resolución No. 134
Junio 14 de 2022

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL
EL PRINCIPIO DE GRATUIDAD EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE
DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO INDEPORTES QUINDÍO”**

EL Gerente General del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO -INDEPORTES QUINDÍO**, en uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en la Ordenanza 027 de 1998, el Acuerdo No. 08 de octubre 22 de 2020, aprobado mediante Decreto No. 692 del 30 de diciembre de 2020, Decreto No. 088 de enero 21 de 2020, y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia consagra en su Artículo 23 el derecho de todas las personas a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivo de interés general o particular y obtener pronta solución; y en su artículo 74 el de acceder a los documentos públicos, salvo casos que establezca la Ley.

Que al tenor del numeral 10º del Artículo 3 y del Artículo 26 de la Ley 1712 de 2014, el acceso a la información pública es gratuito y no se podrán cobrar valores adicionales al costo de reproducción de la información. La respuesta a solicitudes deberá ser gratuita o sujeta a un costo que no supere el valor de la reproducción y el envío de la misma al solicitante.

Que en atención al Artículo 20 del Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015, en la gestión y respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública se debe aplicar el principio de gratuidad de que trata el Artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, conforme al cual el acceso a la información pública es gratuito y no se podrá cobrar valores adicionales al costo de reproducción de la información.

Que el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDIO”, tiene adoptada la resolución No. 111 de mayo 03 de 2019, la cual es necesaria su actualización, con el fin de que cumpla con los parámetros establecidos en las normas estipuladas que obligan a las entidades públicas a contar con el principio de Gratuidad.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el principio de Gratuidad en el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO, el cual consiste en que no se realizará cobros para ningún procedimiento que el instituto adelante.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 071 de abril 25 de 2016 “por medio de la cual se establece el principio de gratuidad en el Instituto Departamental de Deporte y

1

**Sede Gobernación del
Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 6067393395-6067441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INDEPORTES
QUINDIO

Eje
Cafetero
2023

SALVAVIDAS

QUINDIO
CORAZÓN
de ORO

TÚ Y YO
Somos Quindío

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

Recreación del Quindío" y la Resolución No. 111 de mayo 03 de 2019 " por medio de la cual se modifica la Resolución 071 de abril 25 de 2016 el principio de gratuidad en Instituto Departamental de Deporte y Recreación INDEPORTES QUINDÍO", y todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los catorce (14) días del mes de junio de 2022

FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA
GERENTE GENERAL

Proyectó y Elaboró: Jhonathan Duque Arenas, Contratista área Administrativa

Revisó: Orfa María Ruiz Agudelo, jefe área Administrativa y financiera

Revisó: Maria Isabel Rojas Vásquez, jefe área Administrativa y financiera

**Sede Gobernación del
Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 6067393395-6067441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co